



RESOLUCION R-N° 1078-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2026

Expte. N° 23.191/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0609-2022 de fecha 2 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se llama a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en el marco de las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, y la Resolución CS N° 150/21 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso aprobado por el ANEXO II, vigente en la época de la pandemia.

QUE además por el Artículo 5° de dicho acto administrativo se designa a los miembros del jurado, y por el Artículo 6° se establece el calendario de concurso, fijándose el examen para el día 29 de junio de 2022.

QUE mediante Resolución R-N° 0796-2022 se rechaza una presentación efectuada por el Sr. Manuel Cayetano MONTAÑEZ, Director de Registro y Control de Personal de la citada Dirección General y se da continuidad al Calendario establecido.

QUE por Resolución R-N° 0799-2022 se acepta la nómina de aspirantes para cubrir el cargo, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 17 Título VI del Anexo I de la Resolución CS N° 150/2021.

QUE ante presentaciones efectuadas por los postulantes y miembros del jurado, se emitieron las Resoluciones R- N° 0867-2022 y 0912-2022, trasladándose la fecha del examen para el día 27 de julio de 2022, aceptándose las excusaciones presentadas por la Prof. Elena Elizabeth ALZOGARAY y la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA como Miembros Titulares del Jurado designados por Resolución R-N° 0609- 2022, y conformándose nuevamente el Jurado para entender en el Concurso.

QUE por Resolución R-N° 0925-2022 se hace lugar a una nueva presentación efectuada por un postulante y se suspende hasta nueva disposición la fecha del examen.

QUE teniendo en cuenta el tiempo transcurrido (cuatro años), la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL emite informes de fechas 18/05/26 y 01/06/2026, mediante los cuales aconseja se deje sin efecto el llamado a concurso por las razones que expone, se disponga el archivo de las actuaciones y se realice un nuevo proceso concursal para la cobertura del cargo. Agrega también que actualmente se encuentran implementando nuevos sistemas y procedimientos que deben ser considerados para la selección del postulante y que corresponden al cargo objeto a cubrir.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 23.916 en el cual analiza lo planteado por la Dirección General de Personal y expresa que, *"habida cuenta de que el procedimiento se paralizó luego de la aceptación de los postulantes sin que, hasta el momento, se hubiera sustanciado el concurso de referencia, no se ha constituido derechos subjetivos en cabeza de los postulantes y, la aceptación o no de la propuesta realizada por la DGP, resulta una cuestión de oportunidad, mérito o conveniencia, resorte de la autoridad convocante"*.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 23.191/19

QUE atento a lo dictaminado y el tiempo transcurrido desde la aceptación de los postulantes hasta la fecha, sin que se concreten otros movimientos y/o trámites para la continuidad de la convocatoria, este RECTORADO considera conveniente hacer lugar a lo solicitado por la Dirección General de Personal, y en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso efectuado mediante Resolución R-N° 0609-2022 y sus modificatorias, disponiendo el archivo de las actuaciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

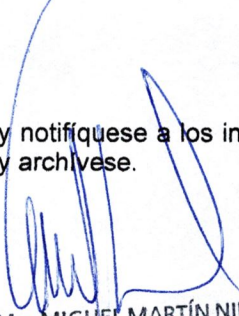
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0609-2022 y sus modificatorias, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1078-2026